

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

48

MADRID NÚMERO 70

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 922 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 218

En Madrid, a 17 de diciembre de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 70 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 922 de 2012, seguido a instancias de la procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez, en nombre y representación de don Sergio Checa Gonzalo, asistido del letrado don Fernando Jiménez Cuéllar, contra don Francisco Miguel Lillo Martín, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez, en nombre y representación de don Sergio Checa Gonzalo, contra don Francisco Miguel Lillo Martín, condeno al demandado a abonar a la parte actora la suma de 13.413,60 euros, más intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interpelación judicial y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial un depósito de 50 euros.

Así por esta mi sentencia, que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2013 a don Francisco Miguel Lillo Martín.

En Madrid, a 30 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.965/15)

